Alcaldia Municipal de
Vista Hermosa

PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA

DEPARTAMENTO DEL META

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
MAYO DE 2026

FECHA DE APROBACIÓN
MAYO DE 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. MARCO NORMATIVO 4

3. MARCO CONCEPTUAL 7

3.1 **¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?** 7

3.2 Metodología. 8

3.3 Objetivos del Plan de Prevención. 8

4. MARCO GENERAL DEL RIESGO 9

4.1 Mapa Político – Municipio de Vista Hermosa 9

4.2 Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio 9

5. ANALISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO 10

5.1 Línea del tiempo 10

5.2 Variables de Análisis de Riesgo 16

6. ANALISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO 44

7. IDENTIFICACION DE RIESGOS 44

8. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN 46

9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACION Y COORDINACION 50

10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO 50

11. FINANCIACION DEL PIP 50

12. ANEXOS 51

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de prevención a vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, es una herramienta concertada que articula el Plan de Desarrollo del Municipio. el Plan de Acción Territorial – PAT y los demás instrumentos para la coordinación interinstitucional, establecidos en el Artículo 2.43.9.3.1 del Decreto 1581 del 2017. Además, de los principios básicos de corresponsabilidad, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, se identifican las diferentes ofertas del Estado, a través de la articulación con las territoriales, representantes de la sociedad civil, así como autoridades étnicas, líderes y lideresas de derechos humanos, representantes de las víctimas del conflicto armado, la Fuerza Pública y demás actores, encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.
Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 165 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 238 del Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 1066 de 2015 y el artículo 2.4.3.9.1.4 del Decreto 1581 de 2017.
El Subcomité Técnico de prevención y protección y garantías de no repetición, es un grupo de trabajo interinstitucional, que además de operativizar las acciones de los componentes de prevención, protección y garantías de no repetición del Municipio de Vistahermosa, es el encargado de implementar en el territorio la Política Pública de Prevención de las Violaciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, grupos y Comunidades.

En consecuencia, este plan es una herramienta de implementación de la política pública de Prevención, que se fundamenta en un ejercicio de análisis de riesgo que permite identificar los factores generadores de riesgo en el municipio de Vista Hermosa y los diversos sectores sociales afectados. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre Nación, Departamento y Municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que en materia de prevención - Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición -, que debe adoptar el ente territorial. De esta manera se presenta el plan integral de prevención a violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario para la vigencia 2024.
En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el Artículo 2.27.7.10 del Decreto 1084 del 2017 establece que los entes territoriales tienen la obligatoriedad de elaborar, validar y actualizar el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y el Artículo 2.4.1.2.21 del Decreto 1066 del 2015, a través del cual se establece, dentro de las atribuciones de los municipios en el marco de la estrategia de prevención, implementar el plan de prevención en los temas que son de su competencia. El subcomité de prevención y protección municipal, ha realizado un proceso de identificación, análisis e interpretación de los riesgos presentes en el municipio, para proceder a gestionarlos a través de acciones concretas que garanticen la protección de los derechos de las comunidades y sectores poblacionales con algún grado de vulnerabilidad, mediante el establecimiento de protocolos de actuación que permitirán superar las situaciones de riesgo, a partir del

trabajo articulado y coordinado de las entidades pertenecientes al mencionado subcomité territorial.

2. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo que da sustento a la formulación, actualización implementación de los Planes Integrales de Prevención, como parte de la Política Pública de prevención a violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH.

Ley 1448 de 2011. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Artículo 193. Decreto reglamentario 4800 de 2011. De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. *Artículo 202. Decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.* Se deberán elaborar, validar y actualizar en lo departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogen las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación.
Decreto 660/2018. Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones
Decreto 2252/2017. Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.
Artículo 2.4.1.6.2: Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, actuarán como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos.
Decreto 1581/2017 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los

derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.4.3.9.2.12 Atribuciones de los departamentos, en el marco de la política de prevención: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 287, 298 Y 305 de la Constitución Política, las gobernaciones tendrán las siguientes atribuciones:

1. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
2. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo.
3. Servir de enlace entre las autoridades del nivel municipal y el nivel nacional para el desarrollo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Liderar e impulsar en los comités territoriales o la instancia definida para tal fin, el análisis permanente de la situación de riesgo.
6. Liderar y participar en la formulación de planes integrales de prevención departamental, así como en los demás instrumentos de prevención señalados en el presente Título.
7. Participar en la implementación del plan integral de prevención en los temas que son de su competencia.
8. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades, para presentar los avances en la implementación de la política de prevención.
9. Implementar las estrategias y actividades que por competencia, o en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, se identifiquen a su cargo en los planes de prevención integrales de prevención y demás instrumentos de la política.
10. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.2.13. Atribuciones de los municipios, en el marco de la política de prevención: Acorde con los artículos 287, 311 Y 315 de la Constitución Política y de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio desarrollar las siguientes atribuciones, en el marco de sus competencias. Las alcaldías distritales o municipales tendrán a su cargo:

1. Liderar la implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de la política de prevención en su respectivo territorio.
2. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
3. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Realizar el proceso de convocatoria para adelantar la formulación y adopción del plan integral de prevención y los demás instrumentos de la política.
6. Incorporar el plan integral de prevención a su plan de desarrollo, y planes destinados a mantener la seguridad y el orden público en el municipio, así como a remover las

causas de los riesgos, y programar los respectivos recursos en los anteproyectos y proyectos de presupuesto municipal o distrital.

7. Implementar los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política, e impulsar la adopción de las estrategias y acciones de competencia de las entidades concernidas en la misma.
8. Requerir de manera precisa y motivada al departamento o las instituciones del orden nacional, para que, en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de aquellas estrategias y actividades contenidas en los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política y que por razones objetivas y justificadas no puedan ser ejecutadas por el municipio.
9. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades para presentar los avances en la implementación de los programas de prevención en su municipio.
10. Preparar y remitir semestralmente al grupo promotor de la política, los informes sobre el seguimiento, implementación y ajuste de la política en su territorio.
11. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

*Artículo 2.4.3.9.3.2. Integración de instrumentos de prevención.*Los instrumentos de prevención denominados Planes de contingencia, Planes de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes y demás planes sectoriales de prevención existentes; las rutas para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, serán, en lo sucesivo, parte del plan integral de prevención.

Artículo 2.4.3.9.3.3. Objetivo de los planes integrales de prevención. Los planes de prevención identificarán los riesgos contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.

Artículo 2.4.3.9.3.6. Aprobación de los planes integrales de prevención. Aprobación de los planes integrales de prevención. El Gobernador o Alcalde según corresponda, convocará con la suficiente antelación, una audiencia de la Instancia de articulación territorial de implementación de la política para la validación y aprobación de los mismos.

Decreto 1066/2015. decreto único reglamentario del sector administrativo del interior.

Decreto 1084/2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Artículo 2.2.7.7.10. Establece la necesidad de elaborar, validar y actualizar los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa.
Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.

Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT.
DECRETO No. 021 DEL 5 DE FEBRERO DE 2025
"Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de Vista Hermosa, se define su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio y se dictan otras disposiciones".

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?

Es el Instrumento integrador de la gestión del riesgo de la política pública de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones en materia de prevención - Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición -, que debe adoptar el ente territorial.

El Plan Integral de Prevención se formula, define, valida y legítima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, las víctimas, la fuerza pública y demás actores encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT.

Son elementos constitutivos de los planes integrales de prevención:

a) El diagnóstico de la situación de riesgo en la respectiva jurisdicción y el mapa de riesgos.
b) Los escenarios de riesgo.
c) Los objetivos generales y específicos.
d) Las estrategias, actividades y responsables.

e) El protocolo de actuación institucional.
f) Las metas e indicadores de gestión y seguimiento.
g) Los recursos humanos y financieros y las fuentes de financiación.
h) El cronograma de implementación.
i) Los mecanismos de rendición de cuentas.

Las Gobernaciones y Alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de prevención con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de justicia transicional y comités territoriales de Prevención (Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y se aprueba en CJT).

3.2 Metodología.

La metodología aplicada en el proceso de actualización para el PIP vigencia 2025 para el municipio de Vista Hermosa, obedeció a los lineamientos técnicos y metodológicos propuestos por el asesor territorial del equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, al equipo formulador de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía, a través del acompañamiento técnico desarrollado en mesas de trabajo, así como en asistencias técnicas por los diferentes canales de comunicación.

Lo anterior, tomando como insumos la investigación de hechos reales, dentro del contexto de la historia en el Municipio de Vista Hermosa Meta y expuestas en el marco del Subcomité de prevención y garantías de no repetición.

Describir cómo fue el proceso para recolectar la información, si obedeció a un proceso con participación de sociedad civil, en cuántas reuniones, talleres, asistentes, en qué tiempo. Quiénes los acompañaron técnicamente en el proceso de construcción y/o actualización.

3.3 Objetivos del Plan de Prevención.

3.3.1. General.

Identificar los riesgos y amenazas a las posibles violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de los habitantes del municipio de Vistahermosa, para consigo adoptar medidas que mitiguen y/o eliminen dichos riesgos, en el marco de la ley 1448 de 2011.

Realizar estrategias para mejorar áreas de articulación institucional en los diferentes niveles dando cumplimiento a la Ley 1448/11 y sus Decretos Reglamentarios, consolidados en el Decreto 1084 del 2015, que propenden

por el fortalecimiento de las medidas de prevención contra la vulneración a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

3.3.2. Específicos

Identificar los escenarios de riesgo con ocurrencia a violaciones a los derechos humanos en el municipio y sus diferentes grupos poblaciones, en especial en riesgo o vulnerable.

Articular con las distintas secretarias de la administración municipal, acciones que permitan prevenir posibles afectaciones a los DDHH e infracciones al DIH en Vista Hermosa.

4. MARCO GENERAL DEL RIESGO

4.1 Mapa Político – Municipio de Vista Hermosa



4.2 Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio

El municipio de Vista Hermosa ha sido un territorio que ha estado expuesto a la violencia desprendida del conflicto armado que ha vivido el país durante décadas, y así mismo ha respondido a las agendas de paz que ha implementado el estado colombiano en diferentes épocas. Además de ser uno de los municipios de la antigua “Zona de Distención”, ahora y después de la implementación de los acuerdos de la Habana, también se ha vivido la recomposición del control ejercido por los grupos armados ilegales en distintos territorios que plantean escenarios de disputa por el control de los antiguos

territorios en los que las FARC ejercían su accionar y de las economías ilegales que allí se encontraban.

En los procesos de percepción y actualización del presente plan, la población estima que, dadas las posibilidades de ejecución de proyectos mineros, de explotación petrolera y de procesos agroindustriales, se generan conflictos, daños al medio ambiente y violaciones a los derechos humanos. Resaltan que se han presentado vulneraciones a la vida, libertad, integridad y seguridad, asociadas a la erradicación y/o sustitución de cultivos de uso ilícito, y procesos de restitución de tierras.

Se registra alarma en razón a las denuncias por el aumento de casos de VBG y violencia sexual, siendo las mujeres de zona rural las más afectadas. Finalmente, se identifica preocupación por la presencia de población que migró desde Venezuela que está generando tensiones en la comunidad en razón al ejercicio de la prostitución, hurto, demanda de servicios básicos, e informalidad laboral en el territorio.

5. ANALISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO

Para realizar el análisis del riesgo se tienen en cuenta dos elementos: La línea del tiempo y las variables del análisis interpretativo del riesgo. El análisis y desarrollo de estos dos dará los insumos necesarios para la identificación de los escenarios de riesgo.

5.1 Línea del tiempo

Narra los hechos más significativos en materia de vulneración de Derechos Humanos (en ocasión y en el marco del conflicto armado) e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en los últimos 4 años de la historia de la región o zona a trabajar. A continuación, se presentan los resultados de la línea de tiempo, correspondiente a los hechos más significativos de los últimos 4 años, en materia de afectación de los DDHH en el municipio:

Departamento/Municipio(s)	Vista Hermosa - Meta
Periodo de aplicación de la línea del tiempo	2021 a 2025

Fecha de los hechos	**Lugar**	**Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta**	**Presunto Actor**

		la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción).	
01/01/ 2021	Santo domingo	Homicidio y personas heridas	GAOR
08/01/2021	Alto del avión	Homicidio	GAOR
23/01/2021	Vereda agua linda	Tres homicidios - desplazamiento forzado.	GAOR
30/01/2021	Campo alegre	Homicidio	Sin determinar
04/02/2021	Vereda el triunfo	Desplazamiento de una familia.	GAOR
16/02/2021	Vereda loma linda	Desplazamiento forzado, despoja de tierras de un ciudadano de la vereda	GAOR
23/02/2021	Sector caño cabra	Ejército del Batot-6 encuentra un taller de artefactos Y explosivos	GAOR
03/03/2021	Caño ánimas (Alto del avión)	Desplazamiento 5 personas de una misma familia- (población reincorporada) Se activa EAI	Estructura Jorge Briceño Suarez
28/04/2021	Vereda Agua linda	Desplazamiento y amenazas asociadas por el paro nacional	GAOR – sin determinar
07/05/2021	Vereda Cooperativa	Desplazamiento	GAOR
10/06/2021	Casco urbano	Aumento de microtráfico y robos	Sin determinar
06/2021	Zona Rural	Amenazas a líderes y comunidad para construcción del puente Yarumales	GAOR
15/09/2021	Vereda Palmeras	Desplazamiento de una familia	GAOR
27/09/2021	Vereda Palmeras	Desplazamiento de una familia	GAOR
28/09/2021	Vereda Santo Domingo	Desplazamiento de una familia	GAOR
01/10/2021	Casco urbano y rural	Cobro y extorsión	GAOR

30/10/2021	Vereda Loma Linda	Amenaza y desplazamiento	GAOR- Disidencias Farc
04/11/2021	Vereda Guaimaral	Desplazamiento de una familia	GAOR
09/11/2021	Vereda La Palestina	Amenazas y desplazamiento	sin determinar
15/11/2021	Vereda Cooperativa	Homicidio	sin determinar
11/2021	Casco urbano	Homicidio sector Morichera	sin determinar
25/11/2021	Casco urbano	Granada de fragmentación AEI actividad en la estación de servicio de gasolina salida piñal	GAOR
10/12/2021	Vereda Caño Animas	Desplazamiento forzado	
15/12/2021	Vereda Guapaya medio	Quema de carro desminado humanitario H&- inclutión	GAOR
2021	Casco urbano y rural	Obligan a la comunidad y comerciantes asistir reuniones	GAOR
2021	Rural	Obligan a las comunidades presentar menores de 14 años	GAOR
2021	Veredas Loma linda y Puerto Alonso	Tala quema de bosques y reservas naturales	Terratenientes
12/2021	Vereda Puerto Lucas	Homicidio	Sin determinar
01/01/2022	Casco Urbano	Homicidio disputa de microtráfico	Sin determinar
07/01/2022	Casco urbano y rural	Cobro y extorsión	GAOR
13/01/2022	Vereda Guapaya medio	Amenaza y Desplazamiento forzado grupo familiar	GAOR
05/02/2022	Vereda Caño Amarillo	Homicidio de un señor y un menor de edad, Amenaza y Desplazamiento forzado	GAOR
05/02/2022	Vereda Caño Amarillo	Panfletos de advertencias y amenazas directas	GAOR
6,7 y	Vereda Caño Amarillo	Amenazas y Desplazamiento forzados	GAOR

8/02/2022			
06/02/2022	Vereda El Triunfo	Desplazamiento forzado	GAOR
11/02/2020	Vereda Agua Linda – Santo Domingo	Amenazas y desplazamiento forzado grupo familiar	Disidencias FARC
22/02/2022	Vereda Guimaral	Amenazas y desplazamiento forzado	GAOR
15/03/2022	Vereda Buenos Aires	Amenaza Líder	GAOR
01/04/2022	Casco Urbano	Homicidio y herido	Sin determinar
02/04/2022	Vereda Puerto Lucas	Tortura y Homicidio	Sin determinar
27/04/2022	Vereda Cooperativa	Atentado y acto terrorista estación de policía cooperativa	GAOR
17/05/2022	Vereda Costa Rica	Ataque – detonación dos cilindros bomba contra Ejército Nacional con labores de desminado humanitario – Afectación 25 NNA Ruta Escolar	GAOR
25/05/2022	Casco Urbano	Atentado y acto terrorista estación de servicio BRIO	GAOR
29/05/2022	Vereda Nueva Colombia	Atentado acto terrorista y Homicidio Jurados Registraduría	GAOR
Noviembre del 2022	Vereda La Española	Secuestro extorsivo de un ganadero y agricultor de la vereda	Delincuencia común
Noviembre del 2022	Zona urbana y rural	Convocatorias para socializar normas de convivencia y extorsión	Disidencias de las FARC
Noviembre – diciembre del 2022	Toda la zona rural	Normas de convivencia en toda la zona rural- existe un cartel donde se establecen dichas normas (mandatos, carnetización)	Disidencias de las FARC
Noviembre-diciembre del 2022	Todo el municipio	Panfletos para la región del bajo Ariari- dando a conocer las 19 normas de convivencia (carnetización a través de los presidentes de la JAC, forma de movilizarse)	Disidencias de las FARC
Diciembre del 2022	Vereda el dorado	Homicidio, muchacho de 20 años habitante del casco urbano del municipio	Por establecer

25 de diciembre del 2022	Vereda Puerto Lucas- margen izquierda	Homicidio hombre, habitante del barrio popular. Le colocaron un letrero	Disidencias de las FARC
26 de diciembre del 2022	Vereda Cooperativa	Homicidio de un hombre, a quien dejaron un panfleto	Disidencias de las FARC
26 de diciembre del 2022	Casco urbano-barrio Juan pablo segundo	Homicidio de un comerciante	Por establecer
28 de febrero del 2023	Vereda el Piñal	Capturaron al presidente De la JAC por presuntas conductas delincuenciales relacionados con extorsión, porte ilegal de armas, concierto para delinquir	En proceso de investigación
02 de marzo del 2023	Nueva Colombia	Reclutamiento forzado de una menor de edad del colegio de la vereda	Disidencias de las FARC
18 de marzo del 2023	Barrio Villa Gaona	Homicidio de un joven	Por establecer
17 de mayo del 2023	Vereda cooperativa	Homicidio de un líder del formante del acuerdo de paz	Disidencia de las FACR
17 de mayo del 2023	Vereda Costa rica	homicidio de un firmante del acuerdo	Disidencia de las FARC
Junio 2023	Vereda palestina	Secuestro de un agricultor de la vereda	Disidencias de las FARC
20/07/2023	Carrera 11 entre calles 14 y 15 – barrio la esperanza	Al paso de una patrulla del ejército, se detono un artefacto explosivo	se encuentra en etapa de investigación
7/08/2023	Vereda Palmeras	Homicidio de un recolector de hoja de coca “homicidio, masculino, por proyectil con arma de fuego”- información dada por la policía.	Es un caso que se encuentra en investigación por parte de la policía Disidencias de las FARC (información dada en el marco del subcomité)
08/10/2023	Vereda Maracaibo	Se convocó a la comunidad, para asistir a la vereda caño animas-alto del avión, para socialización de lineamientos dados a conocer en los panfletos. Los que no asisten son multados.	Disidencias de las FARC

2024-2025	Veredas Cooperativa, Santo Domingo, Yarumales, Nueva Colombia	Reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas adolescentes, aunque no existen denuncias se conoce que se han presentado hechos	Disidencias de las FARC
2024	Extorsiones	Se presentaron 14 casos de extorsión materializados y denunciados	Los Juanitos
2024		5 homicidios	Por establecer
2024-2025	Zona rural	Control social por parte de los grupos armados: imposición de normas según genero	Disidencias de las FARC
2024-2025	Zona rural	Reclutamiento como “castigo” a orientaciones no heteronormativas	Nueva Marquetalia
17 de noviembre 2024	Cooperativa	Enfrentamiento entre la nueva Marquetalia y las disidencias al mando de Calarcá, que deja como resultado una persona fallecida que presuntamente pertenecía a uno de los dos grupos armados	Disidencias de las FARC-Nueva Marquetalia
Inicios 2025	Zona urbana	Amenazas y desplazamiento a concejal del municipio	Disidencias de las FARC
2025		6 homicidios	Por establecer
2025	Zona urbana	Intento de homicidio contra firmante del acuerdo de paz	
2025	Extorsiones	A la fecha se han denunciado 4 casos de extorsión, se desconoce la cifra real de los casos que no se han denunciado	Los Juanitos

A continuación, se presentan las cifras actualizadas al último año de los principales hechos victimizantes presentados en el municipio/departamento según:

Hechos Victimizantes	2022	2023	2024	Total, general
Acto terrorista				82
Amenaza				330
Delitos contra la integridad sexual				13
Desaparición forzada				410
Desplazamiento				13.168
Homicidio				959

Perdida de Muebles o Inmuebles				73
Secuestro				168
Tortura				7
Total, general				

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte 1 de mayo de 2025

5.2 Variables de Análisis de Riesgo

Intereses relacionados con la disputa violenta del territorio (IDT): economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, otros proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando).

5.2.1. Dinámicas Territoriales

Según CORMACARENA, la extensión del Municipio es de 483.711 hectáreas, de los cuales el 52.2% se encuentra ubicada en el parque nacional natural; el 15.7% de su extensión se encuentra ubicado en área de recuperación, la cual se encuentra protegida; el 15.8% es zona de recuperación para la producción y el 16.3% en zona de producción. Esto significa que el 67.9% del total de la superficie del Municipio se encuentra en zona de manejo ambiental especial y el resto del municipio se encuentra definido en los Distritos de Manejo Integrado - DMI Macarena Norte y Ariari Guayabero.

Del total de veredas constituidas en el municipio, ocho (8) de ellas se encuentran en área de conservación y preservación. De éstas seis (6) se encuentran ubicadas parcialmente dentro del Parque nacional natural Sierra de La Macarena y dos (2) se encuentran ubicadas parcialmente dentro del parque y en zona de recuperación para la preservación en el Distrito de Manejo Integrado - DMI- del Macarena Norte recuperación para la producción.

El municipio de Vista Hermosa tiene dentro de su subsistema biofísico un importante recurso hídrico conformado por tres (3) cuencas hidrográficas así: * Río Ariari: conformada por las sub-cuencas Talanqueras y Güejar. * Río Duda: Conformada por la subcuenca Río Santo Domingo. * Río
Guayabero: Conformado por las sub-cuencas: Caño Yarumales y Caño Cabra. Contando también con una enorme red hídrica, de la cual se destacan los Caños: Tigre, Rayado, La Yuquera, Blanco, Veinte, Madroño, Ñame, Jamuco, Tubo, Amarillo, Sardinata, Guapaya, Albania, Grande, Acacias, Chorriario, Hondo, Danta, Embudo, Rojo, Leona, Unión, Piñal, Bañadero y Unamal entre otros; sumado a lagunas que conforman una riqueza acuática.
Medios de Comunicación /Telefónico, Personal, correo, internet

El servicio de telefonía se presta principalmente a través de telefonía móvil, con una cobertura del 100% en la zona urbana; es prestado por la empresa Colombia Telecomunicaciones. El servicio de televisión es cubierto por las cadenas nacionales, sin embargo, muchos de los usuarios han optado en muchas viviendas por la televisión por suscripción y compra de paquetes con internet, aunque la cobertura de este último servicio es muy baja y no llega al 1% del total de los hogares del municipio. Existen antenas de comunicaciones de la empresa claro y movistar en el área urbana y en el centro poblado de Piñal; en La Cooperativa y Santo Domingo opera la empresa Claro.

Red Vial

En relación con la red vial y transporte, el municipio cuenta con 22 km de vías urbanas, de las cuales 7.3 km se encuentran en afirmado por pavimentar y 14.7 km en pavimento. En la zona rural cuenta con un total de 781,60 km. Estas vías requieren de mantenimiento constante y presentan deficiencias en obras de arte, conformación de la bancada, reafirmado, entre otras cosas, lo que agudiza su deterioro en épocas de invierno, dificultando el acceso de vehículos a algunas zonas en el territorio. Con respecto a la red vial secundaria (intermunicipal), 36.5km se encuentra pavimentada y en buen estado y 5 km pavimentados entre el casco urbano y Puerto Lucas.

Medios de transporte (Aéreo, terrestre, fluvial. Ferroviario)

En el municipio operan 3 empresas de transporte público de pasajeros, Flota la Macarena, Cootransariari y Cootransguejar, con cobertura Nacional, Regional y local respectivamente.
Flota la Macarena realiza 11 rutas de transporte diarias, 8 directas a Bogotá y 3 a Villavicencio.
Cootransariari, realiza rutas cada hora hasta el municipio de Granada, 6 líneas directas hasta Villavicencio y 9 rutas a centro poblado de Piñalito.
Trasporte Guejar, presta el servicio de transporte público a nivel local, con las siguientes rutas desde la cabecera municipal: Piñalito 4 diarias, La Cooperativa 1 diaria, Santo Domingo 5 diarias, La Reforma 1 diaria, Yarumales 1 diaria.
Existen rutas a las cuales no se les presta el servicio de manera continua por déficit de pasajeros debido a la presencia de transporte informal de motos y carros tales como: Trocha 28, Trocha 26, Trocha 24, Campo Alegre, Puerto Lucas, Buenos Aires, Palestina, Cristalina. Otros centros poblados como Costa Rica, por su ubicación geográfica se transportan al municipio de San Juan.
Acceso a servicios:

Tipo de Educación
Alfabetismo: 10%
Analfabetismo: 5%
Tasa de Deserción Escolar: 5 %

Niños y niñas vinculados a educación formal: 80%

Empleo
Empleo Formal: 60%
Empleo Informal: 40 %
Tasa de desempleo: 4,98 %

Características territoriales: Descripción específica del territorio de análisis.	
Rasgos geográficos	En el Territorio se identifican dos unidades morfológicas una al este, plana, que pertenece a llanos orientales de la Orinoquía y otra al oeste, montañosa, que corresponde a la serranía de la Macarena, con alturas que alcanzan los 2.500 metros sobre el nivel del mar. Con relación a las características bióticas, el municipio tiene influencia de selva amazónica. En cuanto a sus fuentes hídricas, por el municipio recorren numerosas corrientes entre las que se encuentran Termales, Guapaya, Sardinata, Caño unión, Santo Domingo, Laguna Madroño, Caño Blanco. Sin embargo, el Rio Güejar y el Rio Guayabero tienen una especial importancia debido a son utilizados como vías de acceso. Sus tierras se dividen entre los climas cálido, templado y frio; la humedad relativa promedio anual es de 76% y la temperatura promedio anual es de 25.9°, siendo febrero el mes de mayor temperatura y julio el de menor10. Dentro de los recursos naturales con los que cuenta el municipio está el Parque Sierra de la Macarena, la cual es considerada como uno de los refugios de vida silvestre más sobresalientes del planeta. Está conformada por tres vertientes: andina-Orinoquia y amazona. El 78% del área de este parque se encuentra ubicado dentro del municipio. Es el segundo parque nacional amazónico con mayor deforestación acumulada entre 2015 y 2022, con 22.146 hectáreas perdidas. Según el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios Ambientales, la ganadería extensiva y el acaparamiento de tierras son las principales causas de la deforestación.
Acceso a servicios	
Acceso del territorio	En la cabecera municipal la red vial está constituida por una red de 4.5 kilómetros de acuerdo con la información suministrada

	por la oficina de obras públicas las vías pavimentadas son: calle 12 entre carreras 10 y 13, calle 4 entre carrera 10 y 11, calle 15 entre carrera 10 y 11, calle 11 entre carrera 10 y 11 y carrera 12 entre calle 10 y 11, Sin embargo la deficiencia de vías pavimentadas es alto, entre otras la calles afectadas tenemos las del barrio el centro calle entre carrera 12 y 13 carril dañado, calle 10 entre carrera 13 y 11 se debe recuperar la vía y/o cambiar lozas dañada, calle 9 lozas dañadas, , carrera 12 entre calles 8 y calle 11 sectores dañados, calle 8 entre carrera 14 y carrera 12, entre otras Calles dañadas. El municipio cuenta con una red vial terciaria de 585 kilómetros aproximadamente, distribuidos en 36 tramos de vía, de los cuales 24 se encuentran en mal estado, 9 en estado deficiente, 2 en estado malo y solo 1 en buen estado. Las vías cuentan con una superficie de rodadura en tierra, las cuales se ven afectadas por las aguas lluvias, y por el tránsito de los vehículos, por lo que requieren de un mantenimiento periódico; en ese sentido el municipio cuenta con 2 volquetas sencillas, una motoniveladora, una retroexcavadora y un vibro compactador. A continuación, se describe en detalle la red vial terciaria municipal: Vereda palmar - Maracaibo Vereda buenos aires - Buenavista- Guapaya alto Vereda delicias - Gorgona Vereda Guapaya medio Vereda los Pericos Vereda Maracaibo Vereda Caño Veinte Vereda Trocha 26 Vereda Costa rica Vereda Guadualito Sector Caño Cusumbo - Vereda La Isla Piñalito - Las Delicias Vía Santo Domingo -Piñalito hacia el Vergel Vía Puerto Lucas - Balastrera MD Puerto lucas- Porvenir Vía cruce Case tabla - Guapaya Bajo - El Palmar Trocha 28 Trocha 26 Trocha 22 Trocha 20 Vistahermosa – Jamuco - Resbalón - La Libertad -Mata de

	bambú Piñalito - Las Delicias Vía Vistahermosa - Piñalito hacia Talanqueras Gaviotas Piñalito - La Cooperativa Española- Sto. Domingo Puerto Lucas -La Orqueta - Jericó -Guadualito Vía Vistahermosa - Piñalito hacia Puerto Alegre Puerto Lucas - Maracaibo Maracaibo - Caño Amarillo Caño Amarillo - Santo Domingo Puerto. Lucas - Termales - Costa Rica Albania - Buenos Aires - Caño 20 Albania- Palestina - Playa Rica Vistahermosa-Piñalito Vista Hermosa - La Isla Jamuco - Mata bambú
Rasgos poblacionales: Características de la población presente en el municipio de análisis.	
Tipos de población: Señalar y describir las poblaciones asentadas en el municipio de análisis, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, de género, composición étnica, grupos sociales.	El Plan de Desarrollo Territorial, "Juntos Gobernamos 2024-2027", toma como base una población total de 19.000 habitantes a 2024, De la población total 560 personas tienen algún tipo de Discapacidad (según censo del Enlace de Discapacidad). En el marco del ejercicio de actualización del Plan de Prevención, se identificó una población total de 19.630 habitantes aproximadamente, de los cuales 10.407 habitantes aproximadamente se encuentran ubicados en la zona urbana y 9.223 habitantes aproximadamente en la zona rural. La mayoría de los campesinos que habitan en el municipio se encuentran ubicados en zonas de protección, lo que limita la inversión pública y el acceso a la propiedad, ya que el 80% de los predios rurales no se encuentran legalizados, ni cuentan con títulos[11]. Este fenómeno también afecta el desarrollo de proyectos para la sustitución de cultivos, ya que los proyectos generados por parte de la nación no pueden implementarse en zonas de protección, lo que dificulta la transformación de la economía En cuanto a las minorías étnicas, están presentes en la población 45 indígenas y 388 afrodescendientes; Según el Registro único de víctimas, 9.583 víctimas se encuentran ubicadas en el municipio; de los cuales 9.192 han sido víctimas de desplazamiento forzado, 746 víctimas de homicidio,501 han sido víctimas de desaparición forzada; 346

<table>
<tr><td></td><td>víctimas de amenaza y 500 de otros hechos victimizantes.</td></tr>
<tr><td>¿Se evidencian violencias contra grupos de especial protección constitucional?</td><td>Actualmente no</td></tr>
<tr><td colspan="2">Economía: Contexto económico territorial</td></tr>
<tr><td>Principales actividades económicas</td><td>La economía se caracteriza por tener dos líneas de producción, la agropecuaria y la actividad comercial; en la línea agrícola, el municipio se caracteriza por cultivar plátano, yuca, maíz, arroz, frutales, palma africana, caucho, cacao, papaya, guayaba, caña panelera, maracuyá, cítricos, guanábana, flor de Jamaica y piña.
En cuanto a la producción pecuaria, el Municipio se caracteriza por utilizar el ganado vacuno, porcícola, avícola, lácteos y piscicultura. Por otro lado, el comercio se encuentra concertado en el sector urbano las cuales desarrollan diversas actividades como comercio, víveres, licores, mecánica y repuestos, restaurantes y cafeterías, vestuario, medicamentos, hoteles, comunicaciones, muebles y electrodomésticos, entre otros.
En relación a la explotación de minerales, el municipio explota petróleo, 1 vereda en producción y 47 en exploración; sin embargo, la salida de las petroleras del Municipio debido a la caída de los precios del petróleo, ha aumentado los niveles de desempleo afectando la calidad de vida de los habitantes.</td></tr>
<tr><td>Recursos naturales en explotación y/o proyectos o megaproyectos</td><td>Definir los proyectos o megaproyectos de explotación de recursos naturales que se están desarrollando o por desarrollar (energía, vías, hidrocarburos, minería, agroindustria, etc.)
<table>
<tr><th>Proyecto</th><th>Ubicación</th></tr>
<tr><td>Mega cultivos de producción. producción de palma</td><td>Zona de Margen izquierda del río Güejar</td></tr>
<tr><td>Ganadería Extensiva</td><td>Todo el municipio de Vista Hermosa</td></tr>
<tr><td>Economía Ilegal
Explotación maderera</td><td>Zona de preservación Explotación maderera y zona para conservación y de parques naturales nacional</td></tr>
<tr><td>Explotación minera</td><td>Puntos de material de</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		arrastre y oro. Balastrera por material de arrastre Posiblemente oro en veredas como Playa Rica.

Uso y Tenencia de la Tierra	
Sustitución Cultivos ilícitos	Programa PNIS
Cultivos de uso ilícito	Se identifican las veredas de cultivos ilícitos de manera efectiva, las autoridades no están siendo efectivas. Vereda Nueva Colombia y Nuevo milenio y cahicamo, en general las veredas que están en límites con el Guaviare y la macarena.
Se adelantan procesos de Restitución de Tierras	Actualmente no
Se adelantan Procesos de Retornos y Reubicaciones	Planes de retorno y reubicación para las comunidades de Albania, buenos aires, piñalito palestina y puerto lucas (4 veredas y piñalito)
Reparación colectiva	Cuatro, Piñalito (aprobado por CJT), Caño 20 y Guadualito, Puerto Esperanza y Cuatro veredas (Puerto Lucas, La Albania, Buenos Aires y la Palestina) 4 dos en formulación y dos en implementación.
Solicitudes de Restitución	

Conflictos en el territorio

Tipo de Conflicto	**¿Dónde?**
Conflictos por uso y apropiación de la tierra	Actualmente no
Control a las rentas de sectores productivos	Actualmente no
Conflictos por uso y apropiación del agua	Actualmente no
Conflictos de poder o representación	Actualmente no
Conflictos económicos	Actualmente no
Conflictos por erradicación de cultivos uso ilícito	Actualmente no
Conflictos políticos	Actualmente no
Conflictos Interétnicos e interculturales	Actualmente no

Procesos Políticos e institucionales	
Partido político predominante en la zona	Los partidos políticos predominantes son: Partido de la U y Cambio Radical, partido verde y el Liberal representado por el Alcalde. Municipio de ideas

	políticas liberales y sigue predominando el liberalismo como partido político. Seguido de éste el partido de la U capta gran parte de la participación política.
Partido político del alcalde y Gobernador de la zona de análisis	El alcalde es del partido Político Liberal y la Gobernadora Aspiro por Firmas y Coaval del Partido Centro Democratico.
¿El partido político del alcalde cuenta con mayorías en el concejo?	La Alcaldía tiene coalición porque la mayoría de los partidos de los concejales electos apoyaban al Alcalde. Los concejales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Partido Liberal 3 ASI 1 Partido Verde 3 Partido Conservador 1 De la U 3 Cambio Radical 1 AICO 1
¿Se presentan dificultades en el municipio relacionados con la participación política?	Se puede decir que en este momento no hay en el momento, en temas políticos todo esta muy tranquilo.

5.2.2. Dinámicas de violencia

El municipio de Vista Hermosa, en toda la historia de conflicto armado en el país, registra a nivel nacional altos indicadores de hechos victimizantes. Teniendo en cuenta las alertas tempranas emitidas en los últimos años, se puede concluir que los escenarios de riesgo en el territorio están determinados por La presencia y accionar de la columna “Marco Aurelio Buen día”, Edison 5.000 y “Esteban” de las facciones disidentes de las FARC-EP, así como de grupos desmovilización de las AUC: A.G.C. (Clan del Golfo/ Urabeños), Bloque Meta (Puntilleros) y “los Juanitos”. Esto obedece esencialmente a la consecución de tres propósitos:

i. El control de las áreas de cultivo de hoja de coca, su procesamiento y la custodia de rutas para su tráfico y comercialización;
ii. El control de la tierra, su ocupación, apropiación y la regulación de uso productivo; y finalmente,
iii. El control social de la población, a través de la imposición de normas y pautas de comportamiento.

En el territorio, persiste la estigmatización y el señalamiento de las comunidades que habitan en las zonas con presencia histórica de grupos armados ilegales. Se han incrementado las amenazas y homicidios a Líderes, lideresas, organizaciones sociales, representantes de la comunidad, defensores, y defensoras de derechos humanos, afectando no solo la seguridad individual sino la colectiva.

En los últimos años, Vista Hermosa registra las alertas tempranas: 007 de 2018, y 042 de 2019. Esta última determina riesgo para cuatro (4) organizaciones sociales de defensa de derechos humanos en especial, siendo:

- Fundación por la Defensa Derechos Humanos y el DIH del Oriente Colombiano. Fundación DHOC
- Mesa de Unidad Cívico, Agraria y Popular del Oriente Colombiano-MUCAPOC. (Ref. AT-026 de 2018)
- ASPROMACARENA a través de la plataforma de la Corporación por la Defensa Ambiental y el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Integral de La Macarena – CORPOAMEM.
- Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta (Ref. AT- 026 de 2018).

En el territorio se ha registrado destrucción continua de laboratorios para el procesamiento de estupefacientes que se registra sin distingo para todas los GAOR presentes en territorio, entre ellos: el 5 de Septiembre de 2025 desmantelo seis laboratorios para el procesamiento de pasta base de coca y destruyo aproximadamente 100 kilogramos de base de pasta de coca , más de 480 galones de hoja de coca en proceso, 120 arrobas de hoja, 1.180 galones de insumos líquidos y cerca de 570 kilogramos de insumos sólidos, además de equipos de secado, canecas y tanques de almacenamiento. en la vereda la Cooperativa

El control de los disidentes se consolida por la falta de presencia estatal distinta a la militar, establece un especial riesgo para los integrantes de las JAC, líderes/as, defensores/as de Derechos Humanos.

Según la Personería Municipal, los hechos victimizantes ocurridos en el municipio de forma histórica son:

Hechos víctimizantes	2021	2022	2023	2024	Total general
Acto terrorista			4	5	9
Amenaza			6	14	20
Delitos contra la integridad sexual			1	1	2
Desaparición forzada			4	2	6
Desplazamiento			19	21	40
Homicidio			1	3	4

Perdida de Muebles o Inmuebles			0	0	
Secuestro			0	1	1
Tortura			0	0	
Total general			35	47	**82**

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte 31 de mayo de 2025.

Estructuras que Ejercen Violencia: Definir y caracterizar los actores armados ilegales que estén ejerciendo violencias en el municipio de análisis.		
Actor Armado – características	***Intereses en disputa del Actor armado Ilegal***	***Zonas de interés del accionar del actor armado ilegal***
Disidencias de las FARC a mando de Calarcá	El control de la tierra, su ocupación, apropiación y la regulación de uso productivo; y finalmente, El control social de la población, a través de la imposición de normas y pautas de comportamiento.	
Estrategias del actor armado: Descripción de las acciones que desarrolla el actor armado ilegal y su capacidad de ejercer violencia en el municipio de análisis.		
Qué acciones desarrollan los actores armados para ejercer control en el municipio de análisis y cuáles son los impactos o afectaciones en la población.	• Amenaza • Extorsión • Reclutamiento, uso y utilización de NNA • Panfletos Deslegitimación del Estado Control social y de movilidad	

Impactos	**Marque con una X**
Constreñimiento a la participación	
Efectos psicosociales	
Afectación de la base económica	**X**
Deslegitimación del Estado	
Afectación de territorios colectivos	**X**
Afectación del tejido social /cultural	
Afectación de bienes civiles	**X**
Impactos den Derechos Económicos sociales y culturales	**X**

Explicar qué conflictos puedan llegar a generar mayor riesgo a la población por intereses económicos, disputa social y/o política en el municipio de análisis.

Ejemplos: economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando)
• Disputa Social o Política • Exclusión Política • Concentración de Tierras
Explique el grado de intensidad y de recurrencia de los conflictos en la zona de análisis.
En la zona urbana y rural se presentan casos de extorsión esporádicamente

MAPA DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE VISTA



5.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.

Consiste en determinar los sectores sociales predominantes en el municipio de análisis (étnico, gremial, campesino, etario, género, identidades diversas, etc.), e identificar los que se encuentran en riesgo, abordando para cada sector, las características más relevantes en cuanto a su capacidad para afrontar el riesgo.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación, estigmatización o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).
Campesinos(as); niños, niñas, y adolescentes; víctimas del conflicto armado; mujeres. Operadores de desminado civil humanitario; servidores (as) públicos (as); docentes; poblaciones socialmente estigmatizadas, Integrantes de partidos o movimientos políticos, veedores ciudadanos del proceso políticos, servidores públicos, jurados de votación (AT. 030 del 2023). Defensores (as) de Derechos Humanos; líderes(as) sociales, comunitarios(as) y comunales (Juntas de Acción Comunal); integrantes de organizaciones sociales, Excombatientes vinculados al ETCR “La Reforma”; familiares de personas en proceso de reincorporación o excombatientes; militantes del Partido Político FARC. Fundación por la Defensa Derechos Humanos y el DIH del Oriente Colombiano. Fundación DHOC, ASPROMACARENA, CORPOAMEM, Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta (Ref. AT026 de 2018).

Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en municipio de análisis.	**Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión**	**Acciones en prevención o autoprotección de la organización**	**Acciones que contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo**
ASPROMACARENA	Está conformada por los presidentes de JAC de la zona rural (solo una de la zona urbana)	no que se conozcan	Citaron reciente mente a la Personeria, Alcalde y Defensoria del pueblo porque sesentían “atemorizados por la fuerza publica-habia quemado un laboratorio”
Comité cívico de derechos humanos del Meta	• Fundación por la Defensa Derechos	interinstitucional, que además de operativizar las acciones de	El dia 28 de nov se llevo a cabo el segundo subcomité de

	Humanos y el DIH del Oriente Colombiano. Fundación DHOC • Mesa de Unidad Cívico, Agraria y Popular del Oriente Colombiano-MUCAPOC. (Ref. AT-026 de 2018)	los componentes de prevención, protección y garantías de no repetición del Municipio de Vistahermosa, es el encargado de implementar en el territorio la Política Pública de Prevención de las Violaciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, grupos y Comunidades. Capacitación en seguridad preventiva y autoprotección dirigida a líderes sociales y población reincorporada. Encuentros pedagógicos sobre el tema de participación y DDHH	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. En este espacio se efectuó la actualización de cartografía social y se logró la participación de diversos actores: Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, representantes de Pastoral social, organización defensora de derechos humanos de las víctimas, representantes de la Alcaldía municipal, un representante del Grupo de Gestión preventiva del Riesgo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
JAC (84 rural, 9 urbano)			
Plataformas de juventudes			
Mesa de la mujer			
Mesa de participación de víctimas			
Red nacional de jóvenes de ambiente			

Describa si existe limitación al ejercicio de la labor de los defensores de Derechos Humanos y qué afectaciones han tenido los representantes y/o sus organizaciones en el territorio de análisis
Por su condición social y/o actividad – Ejercicio de la defensa de los DDHH en el territorio, son los que denuncian los hechos de violencia en el municipio, lo cual los pone en riesgo frente a los grupos delincuenciales. Registran riesgo por amenazas, homicidios selectivos, y restricciones en los derechos a la libertad de movilidad, a la integridad y la participación; así como por adelantar denuncias públicas nacionales e internacionales sobre violaciones a los derechos; investigar y documentar casos, para la producción de informes sobre temáticas de derechos humanos en la región.
Describa sí son efectivos los canales de acceso a la justicia, en materia de denuncia, investigación, sanciones.
El municipio cuenta con las siguientes instituciones: ✓ Unidad de fiscalías compuesta por 1 especializada y 1 municipal en las que se manejan procesos de mayor cuantía (hurto de mayor cuantía, homicidios, tráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas, abuso de confianza, falsedades), 2 fiscalías locales donde manejan delitos de menor cuantía (hurto de menor cuantía, inasistencia alimentaria, lesiones personales, VIF) y la fiscalía especializada maneja (extorsión). ✓ 1 juzgado promiscuo municipal que atienden procesos de todo tipo dentro de su jurisdicción territorial. Fuerza Pública: El municipio cuenta con Policía, Ejército, SIJIN, Gaula Ariari • **Policía:** cuenta con 33 unidades, un oficial como comandante de estación, 5 suboficiales del nivel ejecutivo en los cargos de subcomandante, responsable control, Armerillo, comandantes de patrulla de vigilancia, operador CIEPS, responsable archivo. 18 patrulleros en diferentes cargos como: gestor en ambiental y turismo, secretarios conductores, jefes de información, y nueve integrantes de patrulla de vigilancia. • **Ejército Nacional:** Pueden hacer presencia en los cuales exista solicitud de asistencia por parte de la alcaldía para intervenir en área urbana. El batallón es conformado por 600 uniformados, de los cuales algunos se encuentran el casco Urbano y otros en Zonas Rurales. Organismos de Control: El municipio cuenta con la Personería.

Ministerio Público y Organismos de Control: El municipio cuenta con la Personería, Procuraduría (delegado en lo Penal).
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Cada año en conjunto con la Administración Municipal, se realiza un reconocimiento a los miembros pertenecientes a la mesa Municipal de Víctimas; de igual manera aun cuando no es una organización poblacional se realiza reconocimiento anual a las víctimas del conflicto armado cada 9 de abril.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
El Personero Municipal asiste de manera periódica a los distintos barrios del municipio y tiene además contacto permanente con los presidentes de las juntas de acción comunal, con los miembros de la mesa de víctimas, todo ello con el fin de conocer de primera mano las necesidades de cada sector y planificar los mecanismos de acción por esta entidad.
¿Existen espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias, para el diseño y seguimiento de políticas públicas?
Contamos con Mesas de Trabajo para la Construcción del Plan dedesarrollo, mesas de participación(mesa de victimas)
¿Existen mecanismos alternativos para la resolución de conflictos?
Por parte de esta entidad el Personero Municipal adelanta conciliaciones con el fin de suscitar los conflictos que se presentan entre las particulares y de esa manera tratar de que se llegue a un acuerdo en el que se beneficien ambas partes. Este mecanismo lo contempla la ley de conciliación. Ley 6/10, la que hace la resolución de conflictos mediante la conciliación, Por otro lado, también se aplica lo estipulado en el código de policía ley 1801 para mediación.
Enuncie las instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Por parte de esta entidad el Personero Municipal adelanta conciliaciones con el fin de suscitar los conflictos que se presentan entre las particulares y de esa manera tratar de que se llegue a un acuerdo en el que se beneficien ambas partes. Este mecanismo lo contempla la ley de conciliación. Ley 6/10, la que hace la resolución de conflictos mediante la conciliación, Por otro lado, también se aplica lo estipulado en el código de policía ley 1801 para mediación.
¿Se presentan disputas territoriales entre diversos grupos sociales?
No se ha tenido conocimiento de disputas entre diversos grupos sociales.

5.2.4. Sistema de Garantías

Caracterización de la presencia en el territorio de la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales: Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio o departamento de análisis orientados a la prevención.		
Políticas, Programas y/o Proyectos	**Instituciones responsables**	**¿Dónde?** **(vereda, municipio barrio)**
GOBERNACION	• CIPRAT territorial • Consejos de seguridad municipales y ampliados para el monitoreo e identificación del riesgo para el ajuste a los planes de prevención y contingencia-Secretaría de Gobierno y Seguridad • Asistencia técnica especializada para la implementación de la política pública de víctimas y de Derechos Humanos y Paz-Secretaría de DDHH y Paz. • Priorización del municipio para el acompañamiento y asistencia técnica para la implementación de política pública para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes-Secretaría de DDHH y Paz. • Atención a través de la Unidad móvil jurídico social y de orientación integral a las mujeres víctimas de todas las formas de violencia- secretaría de Mujer, Familia y Equidad de Género • Asistencia técnica y fortalecimiento para la implementación de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de violencia de género-Secretaría de Mujer, Familia y Equidad de Género. • Asistencia técnica para la promoción de acciones en garantía de los derechos de las mujeres-	Casco Urbano y Área Rural

	Secretaría de Mujer, Familia y Equidad de Género • Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos- Secretaría Social. • Alianzas para la garantía de los derechos de los jóvenes a través de la estrategia SACÚDETE- Secretaría Social. • Asistencia técnica para la formulación e implementación de la Política de juventud- Secretaría Social. • Atención diferencial para la autonomía y soberanía alimentaria de comunidades étnicas en el municipio-Secretaría Social. • Apoyo a organizaciones de víctimas para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos- Secretaría de DD. HH y Paz. • Realización de jornadas móviles para garantizar la medida de Atención a las víctimas del conflicto armado y promover la oferta institucional, de manera articulada con el municipio y entidades del SNARIV-Secretaría de DD. HH y Paz. • Adecuación y dotación, para mejorar las condiciones de atención integral de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad en Centros vida y centros de Bienestar- Secretaría Social. • Fomentar la promoción del envejecimiento humano activo y saludable en adultos mayores y celebración departamental del adulto mayor- Secretaría Social.	

	• Apoyar la Estrategia de seguimientoe implementación a la política pública de trata de personas en la instancia respectiva del municipio. • Desarrollo de estrategias para el respeto y la garantía de los derechos humanos que tenga lugar en el municipio mediante la prevención en Educación en el Riesgo de Minas, prevención de todas las modalidades de reclutamiento forzado, trata de personas, secuestro, violencia de genero- Secretaria de Gobierno y Seguridad. • Asistencia técnica al Consejo municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos-Secretaría de DDHH y Paz. • Apoyo financiero para el acceso y permanenciay nuevos créditos a la educación superior o • terciaria-Fondo Social para a la educación superior. • Asistencia técnica y desarrollo de capacidades institucionales en el municipio y el seguimiento, monitoreo y evaluación a los Planes Territoriales de Salud-Secretaría de Salud. • Asistencia técnica al Municipio para desarrollar acciones en cumplimiento de las políticas públicas de salud mental-Secretaría de Salud. • Fortalecer a IPS Públicas de baja complejidad del municipio incluidos los PDET-Secretaría de Salud.	

ALCALDIA	• La administración Municipal de Vista Hermosa Meta “Juntos Gobernamos” 2024- 2027” en el Plan de Desarrollo Municipal resalta: En Colombia, las víctimas del conflicto armado son personas que han sufrido directa o indirectamente las consecuencias de la violencia generada por el conflicto armado interno que ha afectado al país durante décadas. Las víctimas del conflicto armado son personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos. Tiene 5 líneas estratégicas donde establece acciones específicas para el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011: • Línea Estrategia 1. Inclusión y fortalecimiento social, con enfoque diferencial. Línea Estrategia N. 2 Nuestro paisaje, y nuestro territorio Ordenado y formalizado. Línea estrategia 3. Campesinos activos produciendo e integrados en lo urbano y la región. Línea estrategia 4: Infraestructura con sentido social y gestión integral comunitaria del agua. Línea estratégica 5: Gobernanza para la reconciliación seguridad y convivencia, Donde también estas líneas	Casco Urbano y Área Rural

	estratégicas tienen 26 programas y cuenta 28 subprogramas en donde podemos encontrar y consultar en el Plan de Desarrollo Municipal y Matriz PAT “Juntos Gobernamos” 2024-2027”. • Tus derechos, mis derechos en acción, este programa garantiza la atención y orientación a la población víctima. • Más Gobernanza Territorial y Más Participación Ciudadana. Con acciones específicas de sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia contra las mujeres víctimas; acompañamiento en las acciones en prevención y protección en escenarios de riesgo; acciones tendientes a la prevención de afectación de los NNA por el conflicto armado. • Programa de prevención protección y garantías de no repetición. • Acciones orientadas a la construcción de paz y convivencia familiar. Acciones de jornadas (cívico - militares) acercamiento de la comunidad con las instituciones municipales realizadas. Talleres de prevención del maltrato infantil y abuso sexual y promoción de factores protectores. Talleres de prevención y control de consumo de sustancias psicoactivas, matoneo en instituciones educativas, inicio temprano de relaciones sexuales y des estimulación al consumo de licor ejecutado.	

	• Salud, prevención del embarazo adolescente. • Charlas en I.E con comisaria de Familia. • Con Cultura: 10 contratistas para actividades deportivas, cabecera municipal, Piñalito, Cooperativa, Caño Amarillo, Albania, Puerto Lucas Santo Domingo y Campo Alegre, en microfútbol, futbol, patinaje. • Instructores de música llanera, baile, instrumenta, Baile, Canto. • Se le garantiza transporte escolar a 416 niños y alimentación escolar a los niños y niñas de Puerto Lucas de 12 sedes educativas y Nueva Colombia (8 sedes). • Con ICBF “De cero a siempre”, • Hay un CDI institucional, • Comunidades rurales del ICBF • Desminado Humanitario (cuatro Operadores: Hallo, Hi, CCM Ejército). • Programa Arando la Educación (Población Excombatiente, ciclos 1 al 6) • Se cuenta con una Política pública de juventudes a través de la cual se fortalece la participación de los jóvenes. En la presente vigencia se hizo entrega en comodato de un espacio para el funcionamiento de la Plataforma Juvenil, colectivo integrado por varias organizaciones, que cuenta con el acompañamiento de la Personería Municipal y el Programa de DDHH de USAID. • Política Pública de juventudes de Vista Hermosa.	

	• El municipio cuenta con un Equipo de Acción Inmediata creado por Decreto para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA, y con la ruta actualizada para este hecho. La secretaría de Gobierno Municipal ejerce la secretaría técnica del Consejo de Paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos del municipio, a través del cual, con una amplia participación de todos los sectores de sociedad civil, líderes y defensores de DDHH, realizan seguimiento • a la implementación del Acuerdo de Paz, y se programan acciones de promoción y protección.	
Comisaria de Familia	- Estrategia de prevención y atención al uso de sustancias psicoactivas - Prevención del reclutamiento mediante charlas, talleres y encuentros pedagógicos. - Atención psicosocial. Programas radiales para temas de prevención embarazo adolescente, consumo de SPA, reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual – RUUVS.	
Personería	- Charlas en temas de derechos humanos. Asesoramiento y acompañamiento en área legal	Casco urbano y rural
	✓ **CINE AL PARQUE:** Buscar la ocupación del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, quienes sin más propensos al consumo de sustancias psicoactivas. **CUÑAS RADIALES:** Se emiten cuñas radiales en coordinación con	Jurisdicciones

EJERCITO NACIONAL BATOT 7	las diferentes instituciones (comisaria, ICBF, Salud Territorial) buscando la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, violencias intrafamiliares entre otras.	pertenecientes a Batot 7, Casco Urbano y Emisora Colombia Estéreo 88.5 FM
POLICIA NACIONAL	Se Capacita a la población Civil en todos los temas relacionados con la prevención. (Violencia Intrafamiliar, Comportamientos Contrarios a la Convivencia, Homicidios, Lesiones Personales, Trafico Local de Estupefacientes, Reclutamiento Forzado, Plan Desarme, todo lo relacionado a Hurto de comerciantes, Hurtos a residencias, Hurtos a motocicletas y Hurto a Personas Dentro de las medidas de prevención, establecen: • Rondas policiales. • Visitas periódicas a personas amenazadas. • Charlas de seguridad preventiva y autoprotección. Vigilancia preventiva por cuadrantes.	Se trabaja en las Zona Urbana (Macarena, Popular, Juan Bosco, La Esperanza, las Brisas y Rural (Puerto Lucas y Campo Alegre)
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	- Asistencia Técnica en temas de prevención, pero no hay programas de prevención establecidos para el municipio de Vista Hermosa. Con el principio de subsidiaridad apoya diferentes procesos. Apoyo técnico en actualización de planes de contingencia.	Arial
INSTITUTO COLOMBIANO DE	El ICBF cuenta con la siguiente oferta de servicios con Vigencia 2020: • Familias con Bienestar para la Paz.	En todo el Municipio

BIENESTAR FAMILIAR	• Generaciones con Bienestar • Generaciones Rurales con Bienestar • HCB Tradicional Comunitario Desarrollo Infantil en Medio Familiar CDI	
MINISTERIO DEL INTERIOR	Asistencia técnica para el fortalecimiento del SPPGNR, construcción y actualización de documentos como POA, reglamento interno, actas, entre otros. • De acuerdo con la metodología del Ministerio del interior, brindar Asistencia técnica en la actualización del Plan integral de Prevención del municipio. - Acompañamiento en la implementación de las recomendaciones de las alertas tempranas emitidas por defensoría del Pueblo. Iniciativa de Prevención de Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes año 2019.	Municipio

Identificación de acciones interinstitucionales orientadas a la prevención y protección
Existe seguimiento e información sobre la evolución de las violencias en las zonas críticas
Se hace un seguimiento riguroso por parte de la administración e instituciones que acompañan a cada evento que se presente en el territorio.
Existen planes o medidas de prevención y protección en marcha
Si existen planes y medidas de prevención en caso de que se presente algún evento violento
Hay acción interinstitucional sobre el territorio en temas de seguridad
Contamos con la presencia de la fuerza pública en el territorio.
Hay mecanismos de alerta entre población y autoridades para momentos críticos
Contamos con la articulación de los presidentes de Junta de Acción Comunal quienes comunicarían en caso de presentarse alguna situación crítica

Ejercicio de la autoridad civil en zonas críticas.

Regula los conflictos de diverso orden
Acceso a la Justicia: El municipio cuenta con las siguientes instituciones: ✓ Unidad de fiscalías compuesta por 1 especializada y 1 municipal en las que se manejan procesos de mayor cuantía (hurto de mayor cuantía, homicidios, tráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas, abuso de confianza, falsedades), 2 fiscalías locales donde manejan delitos de menor cuantía (hurto de menor cuantía, inasistencia alimentaria, lesiones personales, VIF) y la fiscalía especializada maneja (extorsión). 1 juzgado promiscuo municipal que atienden procesos de todo tipo dentro de su jurisdicción territorial.
Integra a las poblaciones a los mecanismos de participación
El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento la personería desde el inicio de acciones en el ejercicio de este periodo institucional, a través de los diferentes mecanismos establecidos de articulación con los presidentes de Junta de Acción Comunal, están en permanente comunicación e intercambio de información de carácter constante. En esta línea se puede considerar que los presidentes de Junta de Acción Comunal son sentidos del Ministerio Público
Existen procesos participativos para la planeación e inversión pública
Asistencia técnica especializada para la implementación de la política pública de víctimas y de Derechos Humanos y Paz- Secretaría de DDHH y Paz.
Hay presencia de la autoridad civil en las zonas criticas
El municipio de Vista Hermosa cuenta con la Alcaldía, Inspección de Policía, Comisaria de Familia, Personería, institución judicial. (Fiscalía)
Hay capacidad de llevar oferta institucional pertinente de forma oportuna
Se organizan jornadas de Atención y Asistencia para garantizar la medida de Atención a las víctimas del conflicto armado y promover la oferta institucional, de manera articulada con el municipio y entidades del SNARIV-Secretaría de DD. HH y Paz.
Hay *capacidad* de la autoridad civil de ejercer gobierno sobre los intereses en disputa
El municipio de Vista Hermosa cuenta con la Alcaldía, Inspección de Policía, Comisaria de Familia, Personería, institución judicial. (Fiscalía)
Hay presencia de la autoridad departamental en las zonas críticas, hay aceptación y reconocimiento de la autoridad civil en las zonas criticas
NO
Hay un nivel alto de dialogo entre la autoridad civil con sectores sociales en riesgo

Si existe dialogo con el fin de identificar los Sectores Sociales presentes en el territorio, el impacto de las expresiones y tipos de violencia en Riesgo sobre estos grupos, abordando para cada sector las características más relevantes en cuanto a su capacidad de afrontamiento del riesgo.

Capacidad de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y de Policía)
Continuidad y control de la fuerza pública en zonas criticas
Fuerza Pública: El municipio cuenta con Policía, Ejército, SIJIN, Gaula Ariari **Capacidad de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y de Policía)** • **Policía:** cuenta con 33 unidades, un oficial como comandante de estación, 5 suboficiales del nivel ejecutivo en los cargos de subcomandante, responsable control, Armerillo, comandantes de patrulla de vigilancia, operador CIEPS, responsable archivo. 18 patrulleros en diferentes cargos como: gestor en ambiental y turismo, secretarios conductores, jefes de información, y nueve integrantes de patrulla de vigilancia. • **Ejército Nacional:** Pueden hacer presencia en los cuales exista solicitud de asistencia por parte de la alcaldía para intervenir en área urbana. El batallón es conformado por 600 uniformados, de los cuales algunos se encuentran el casco Urbano y otros en Zonas Rurales.
Aplicación de principios de respeto y garantía con la población civil
Deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición
Operaciones de la fuerza pública contra estructuras que ejercen violencia
La Fuerza Publica esta atenta en caso de que se presenten ataques / acción militar
Continuidad de la presencia y control de la fuerza pública en el territorio
Si se cuenta con control de la Fuerza Publica en el territorio
Efectividad en recuperación de zonas y en generación de seguridad para la población

La administración está trabajando en recuperación de la malla vial, porque estas vías requieren de mantenimiento constante y presentan deficiencias en obras de arte, conformación de la bancada, reafirmado, entre otras cosas, lo que agudiza su deterioro en épocas de invierno, dificultando el acceso de vehículos a algunas zonas en el territorio. Con respecto a la red vial secundaria (intermunicipal), 36.5km se encuentra pavimentada y en buen estado y 5 km pavimentados entre el casco urbano y Puerto Lucas.
Aplicación de principios de respeto y garantía
Enfoque de Género: principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.

Acceso a la justicia:
Hay disposición de medios procedimientos y garantías para que personas en situación de riesgo pongan bajo la regulación de los estados los conflictos entre ciudadanos
El municipio de Vista Hermosa cuenta con la Alcaldía, Inspección de Policía, Comisaria de Familia, Personería, institución judicial. (Fiscalía)
Existen garantías para denunciar actos de violencia y recibir respuestas efectivas en materia de investigación, judicialización y sanción para los responsables
El municipio de Vista Hermosa cuenta con la Alcaldía, Inspección de Policía, Comisaria de Familia, Personería, institución judicial. (Fiscalía)
Cuenta la zona con presencia institucional de justicia
El municipio cuenta con las siguientes instituciones: ✓ Unidad de fiscalías compuesta por 1 especializada y 1 municipal en las que se manejan procesos de mayor cuantía (hurto de mayor cuantía, homicidios, tráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas, abuso de confianza, falsedades), 2 fiscalías locales donde manejan delitos de menor cuantía (hurto de menor cuantía, inasistencia alimentaria, lesiones personales, VIF) y la fiscalía especializada maneja (extorsión). 1 juzgado promiscuo municipal que atienden procesos de todo tipo dentro de su jurisdicción territorial.
¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización?
Existen investigaciones de hechos que sucedieron los últimos años.
¿Existen procedimientos judiciales o administrativos frente a restitución de derechos?

Se cuenta con entes judiciales que garantizar la restitución de Derechos con el fin de ofrecer verdad, justicia.

Ministerio Público y Organismos de Control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal)
¿Hace presencia Procuraduría, Defensoría, Personería Municipal?
Contamos con Personería Municipal , la cual recepciona declaraciones, brinda asesoría jurídica y es garante de los derechos humanos en el municipio
¿Hay diálogo y concertación del Ministerio Público y los Organismos de control con sectores afectados?
Por un lado , la Alcaldía se encarga de formular y ejecutar el Plan Integral de prevención con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de justicia transicional y comités territoriales de Prevención[12]. (Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y se aprueba en CJT). Por otro lado, se resalta que se están realizando mesas de trabajo con los diferentes gremios para escuchas las problemáticas que los aquejan en cuanto a orden publico.
¿Producen informes o denuncias sobre las situaciones de violencia identificadas?
En la mayoría de los casos las víctimas se acercan y denuncian.
¿Informan, capacitan y orientan a los sectores afectados?
capacitación, fortalecimiento, asesoría y acompañamiento organizativo, denuncia, interlocución e incidencia política. Riesgo por acompañar procesos, organizaciones, comunidades y víctimas, adelantando denuncias públicas nacionales e internacionales sobre violaciones a los derechos; investigar y documentar casos para la producción de informes sobre temáticas de derechos humanos en la región. Así como por representar a las organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes y sociales
¿Cuentan con los medios para el ejercicio de su función?
Si se cuenta con los medios

Establecer las fortalezas y falencias de las entidades públicas en aplicación del sistema de garantías
Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Contamos con instituciones como Personería la Defensa Civil, La Cruz Roja, CRUE, ICBF, Comisaria de Familia, Fiscalía,CICR, La UBPD,UNP
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
La administración actual ha realizado un trabajo articulado con las agremiaciones,

organizaciones, J.A.C y los distintos enfoques diferenciales donde concerta con ellos cada actividad, programa o proyecto a ejecutar.
Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales el territorio de análisis
El municipio de Vista Hermosa cuenta con la Alcaldía, Inspección de Policía, Comisaria de Familia, Personería, institución judicial. (Fiscalía)
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
En los distintos espacios y eventos el Alcalde agradece a las instituciones que aportan en la construcción de la Paz en el Territorio.

6. ANALISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO

En el municipio de Vistahermosa, Meta, la reproducción y persistencia de la violencia se relaciona con la presencia histórica de actores armados ilegales, las economías ilícitas, los vacíos institucionales en zonas rurales y las disputas por el control territorial. Los principales intereses en disputa giran en torno al dominio de corredores estratégicos para actividades como el narcotráfico, la explotación ilegal de recursos naturales y la coerción social sobre comunidades dispersas. Estos factores se ven acompañados de conflictos adyacentes derivados de la tenencia y uso de la tierra, la limitada presencia estatal, la presión sobre líderes sociales, las tensiones entre población retornada y comunidades receptoras, y la confrontación por el manejo de rentas ilegales. Como zonas emblemáticas de riesgo se identifican veredas y corredores rurales donde históricamente se han presentado confrontaciones, presencia armada y restricciones a la movilidad, lo que evidencia una continuidad de dinámicas que afectan la estabilidad y la seguridad comunitaria.

De manera paralela, emergen nuevas conflictividades asociadas a la presencia de disidencias, el fortalecimiento de economías ilícitas, la disputa entre grupos armados por el control social y territorial, y el aumento de riesgos hacia población vulnerable. La población más afectada incluye líderes y lideresas sociales, comunidades campesinas, población víctima del conflicto armado, mujeres, jóvenes y familias asentadas en áreas rurales con escasa oferta institucional. Estas dinámicas generan un riesgo persistente que se intensifica en contextos de baja gobernabilidad local, dificultades de acceso estatal y débil articulación interinstitucional, lo cual demanda acciones integrales y sostenidas de prevención, protección, fortalecimiento institucional y acompañamiento comunitario.

7. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Escenario de Riesgo: Es el conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el municipio o departamento de análisis.

Conducta Vulneratoria: Los hechos victimizantes que se generarían a partir del escenario de riesgo identificado.

Escenario de Riesgo	Conducta Vulneratoria
Escenario 1:	
Presencia, disputa y control por: la tierra y el territorio, captura de economías ilegales, ejercer control social, tener control político, desarrollo de megaproyectos	Desplazamiento Amenazas Reclutamiento Forzado
Escenario 2:	
Riesgo para el ejercicio de la participación política y democrática de las comunidades, líderes sociales, comunitarios y colectivos	Amenazas

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Son el conjunto de medidas requeridas, presentadas de manera ordenada, para obtener, a partir de unos recursos e insumos determinados, los resultados esperados en materia de prevención de violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.

Escenario de riesgo No. 1:	**La imposición de conductas a la comunidad en general, por parte de los GAO-R, puede generar riesgo a la vida, e integridad de quienes no cumplan o acaten estas normas, así como La alteración en la ejecución de megaproyectos.**
Objetivo:	Prevenir la violación de Derechos Humanos a la vida libertad e integridad personal, y garantizar la vida e integridad de la comunidad de Vistahermosa.
Estrategia:	Generar estrategias de protección a la vida, integridad, seguridad y libertad de la comunidad.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							A diciembre 2025	A diciembre 2026	A diciembre 2027	
Definición de las rutas en el Plan de contingencia. Socialización de las rutas para los riesgos identificados	100% de personas protegidas	-Rutas adoptadas en el Plan de Contingencia -100 personas que participan en las socializaciones	Presidentes de Junta de Acción comunal	Rural y urbana	Alcaldía municipal con apoyo de la UARIV	Instituciones integrantes del Subcomité de PPGNR		6 meses		RUBRO DE VICTIMAS
Poner en funcionamiento	Personas han	3 sesiones	Garantizar	Rural y urbana	Secretaria a	UARIV		6 meses		Alcaldía

el SPPGNR, para que permanentemente se analice la situación de riesgo y se promueve articulación entre las entidades	mejorado la convivencia y seguridad ciudadana	del Subcomité de PPGNR en las que se analiza la situación de riesgo	la seguridad y medidas de prevención		de Gobierno municipal	– Ministerio del Interior				
Jornada de atención psicosocial										
Recomendaciones para la asignación presupuestal para temas de derechos Humanos, para la próxima vigencia	Lograr la incorporación de presupuesto o en temas de DDHH en la nueva vigencia de gobierno									

Escenarios de riesgo No. 2:	Riesgo a ejercer los procesos de liderazgo social (comunitarios, ambientales, DDHH, etc),

	debido a la presencia de los actores armados y la falta de seguridad para ejercer sus procesos de participación de forma libre
Objetivo:	•Proteger la vida e integridad personal de las personas objeto de este protocolo; •Identificar los factores de riesgo y minimizar los daños de la amenaza; Trazar rutas de prevención autoprotección y protección
Estrategia:	Implementar acciones de prevención y protección para el ejercicio de la participación política y democrática de las comunidades, líderes sociales, comunitarios y colectivos - estigmatización y señalamiento de las comunidades.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							A diciembre 2025	A diciembre 2026	A diciembre 2027	
Capacitación en seguridad preventiva y autoprotección dirigida a líderes sociales y población reincorporada. Elaboración de una ruta de autoprotección para lideres, lideresas, defensores	Ruta de autoprotección para líderes sociales	Cien personas capacitadas 1 ruta diseñada	Líderes sociales y reincorporados de las FARC Ruta formulada, actas de asistencia del taller de formulación	Vistahermosa convocatoria a líderes por medio de ASOJUNTAS) Lideres sociales, defensores, lideres comunitarios, etc.	Alcaldía Secretaria de Gobierno Personería Fiscalía municipio	Alcadia municipal		6 meses 1		ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES

Encuentros pedagógicos sobre el tema de participación y DDHH	Personas capacitadas en participación política, liderazgo	jornadas realizadas s/población beneficiada	Líderes sociales y defensores de DDHH	Urbana y rural del municipio	Secretaría de Gobierno	Mesa local de justicia		6 meses		ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2025.

8. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACION Y COORDINACION

- Es fundamental que todas las entidades pertenecientes al Subcomité de Prevención entiendan que tienen responsabilidades directas en la implementación de este Plan Integral.
- La administración municipal lidera el espacio, así como la articulación con las otras entidades.
- El subcomité de prevención y protección debe realizar la actualización periódica de los escenarios de riesgo en el municipio (cada año), así como el seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones establecidas en los protocolos de actuación.
- La financiación de las actividades planteadas en este plan se realizará con recursos propios de las entidades, así como a través de la gestión con entidades departamentales y nacionales en virtud de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad. Y con entidades de cooperación internacional que apoyan las temáticas identificadas.

9. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La Secretaría técnica del Subcomité de prevención y protección, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1581 de 2017, y el artículo 240 del decreto reglamentario 4800, señala que tendrá como función realizar el seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos, en este caso, también en el Plan Integral de Prevención y Protección validado.

Para esto, en el marco de las sesiones del subcomité, una vez sea aprobado el plan de prevención, se diligenciará el instrumento de seguimiento al plan, establecido por la Dirección de derechos humanos del Ministerio del Interior. La secretaría técnica de este espacio solicitará por escrito a cada una de las entidades responsables de las acciones plasmadas y aprobadas en los protocolos de actuación, la información que permita dar cuenta en las sesiones del subcomité, de los avances de las acciones implementadas, así como las dificultades que se identifiquen para su desarrollo.
De igual forma se deberá actualizar la línea de tiempo y verificar si se mantiene o no, el análisis conclusivo del riesgo y los escenarios de riesgo planteados. Esto con el fin de hacer los ajustes necesarios, que permitan prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de la población del Municipio de Vista Hermosa.

10. FINANCIACION DEL PIP

Se deben identificar las posibles fuentes de financiación y de los esfuerzos administrativos adicionales que deben emprender las instituciones y entidades

territoriales para llevar a cabo las medidas contenidas en el plan, las cuales deben hacer parte del proceso de empalme con el gobierno entrante.

Plan Integral de Prevención a Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Aprobado en Comité Municipal de Justicia Municipal de Justicia Transicional el 15 de diciembre del 2025.

11. ANEXOS

11.1 Definición de conceptos

Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, y que puede generar violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Análisis de Riesgo	Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.
Gestión del riesgo	Tiene por objeto identificar y advertir las posibles situaciones que puedan generar violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades; establecer los posibles escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar las medidas que en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición implementen de manera articulada las entidades responsables de las medidas de prevención.
Escenario de riesgo	Representación del comportamiento futuro del riesgo. Incluye, por una parte, el análisis de las interrelaciones que han tenido lugar entre los factores de riesgo, es decir, entre las amenazas, las vulnerabilidades y capacidades institucionales y sociales, en un espacio y un tiempo determinados, y, por otra, las posibles consecuencias de dichas interrelaciones en términos de violaciones de los derechos humanos objeto de esta política.
Prevención	Deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición.
Momentos de la Prevención	**Prevención temprana**: Componente de la prevención orientado a identificar:

	- Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. - Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades. - Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.
	Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a: - Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos - Mitigar los efectos de su ocurrencia. - Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.
	Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.
Dinámicas territoriales	Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.
Dinámicas de Violencia	Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.
Sistema de Garantías	Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en la zona de análisis en materia de prevención y protección.
Sujetos Sociales en Riesgo	Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales, necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades sociales para la prevención	Conjunto de elementos internos con que cuentan los individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.

Capacidades institucionales para la prevención	Conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar, coordinar y articular el desarrollo de procesos que permitan a una institución prepararse y actuar para afrontar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Defensor de derechos humanos	Persona que individualmente o en asociación con otras, desarrolla actividades a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.
Riesgo ordinario	Es aquél al que están sometidas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas especiales de protección.
Riesgo excepcional	Es aquél que ningún ciudadano tiene el deber jurídico de soportar. Se divide en extraordinario o extremo.
Riesgo extraordinario	Es aquél que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado protección especial, siempre que reúna las siguientes características: • Que sea específico e individualizable. • Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos y no en suposiciones abstractas. • Que sea presente, no remoto ni eventual. • Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes jurídicos protegidos. • Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del caso. • Que sea claro y discernible. • Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos. • Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo
Riesgo extremo	Es aquél que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.
Enfoque diferencial	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un

	conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.
Enfoque de Género	Es una concepción teórica-conceptual sobre la realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar aspectos de la realidad que, anteriormente, no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: político, laboral, educativo, social, económico y personal. De esta manera, se puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y formular mecanismos, políticas, estrategias y programas para superar las brechas de género.
Conductas vulneratorias	Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.
Acto Terrorista	Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.
Atentados	Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.
Combates	Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.
Enfrentamientos	Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes o grupos armados al margen de la ley.
Hostigamientos	Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Amenaza	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.
Desaparición Forzada	Es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el Código Penal Colombiano en su artículo 165, lo tipifica como: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión

	de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley". margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley".
Desplazamiento Forzado	Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, "se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia.
Homicidio	Es la terminación de la vida de otro de manera violenta.
Masacre	Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.
Mina Antipersonal (MAP)	Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, población civil y animal.
Munición Sin Explotar (MSE)	Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero siguen activas, incluso por años, conservando su potencial explosivo.
Artefacto Explosivo Improvisado	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencia, proximidad o contacto de una persona o animal.
Secuestro	Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico y otro beneficio de orden material, o al fin de obligar a alguien a que deje de hacer algo.
Tortura	Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega al Estado u otra entidad.

Discriminación contra la Mujer[1]	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades de todas las personas".
Violencia contra la Mujer[2]:	Por violencia contra la mujer se entiende "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".
Violencia Económica[3]:	"Para efectos de la ley (hace alusión a la Ley 1257), y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas". (Lo subrayado es nuestro)
Violencia Sexual[4]	**"**Se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual se ejerce a través de comportamientos y actitudes temporales o permanentes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean adultas, adolescentes, niños o niñas, y busca lesionar, humillar, degradar, ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la intimidación".
Violencias basadas en género	Tiene como base el género, la orientación sexual y la identidad de género, se presenta a través de diferentes formas de humillación,

1 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW. Consultada en http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

2 Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40 Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014

3 Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40. Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014

4 Tomado de: Diccionario abreviado de conceptos SAT. Pág. 58 aludiendo a Porque el conflicto golpea pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS. Bogotá – Colombia: 2007. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Derecho a los Derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales, Bogotá, UNFPA, 2001.

o en la orientación sexual	rechazo afectivo, amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales y políticas.